

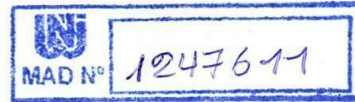


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 240-2026-CCO-UNJ

Jaén, 01 de abril de 2026.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 125-2025-UNJ/FI/DAIC, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por el Responsable del Departamento de Ingeniería Civil; Informe N° 263-2025-UNJ/FI/DAIFA, recepcionado con fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental; Oficio N° 439-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Gestión Académica; Oficio N° 278-2025-UNJ/FI/DAIME de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Informe N° 003-2025-UNJ/FI/DAIC, de fecha 01 de octubre de 2025, emitido por el Responsable del Departamento de Ingeniería Civil; Oficio N° 647-2025-UNJ/VPA/FI, de fecha 01 de octubre de 2025, emitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 195-2025-UNJ/FCS/DATM, recepcionado con fecha 01 de octubre de 2025, emitido por el Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica; Oficio N° 167-2025-UNJ/FCS/DACSyH, recepcionado con fecha 01 de octubre de 2025, emitido por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades; Informe Técnico N° 001-2025-UNJ/FI/DAIFA, recepcionado con fecha 02 de octubre de 2025, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental; Oficio N° 468-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por la Directora de Gestión Académica; Oficio N° 348-2025-UNJ/FI/DACBYA, de fecha 29 de octubre de 2025, emitido por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas; Oficio N° 517-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 31 de octubre de 2025, emitido por la Directora de Gestión Académica; Oficio N° 042-2026-UNJ/FI/DACBA, recepcionado con fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas; Oficio N° 019-2026-UNJ/FI/DAIME, recepcionado con fecha 21 de enero de 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Oficio N° 031-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 23 de enero de 2026, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 020-2026-UNJ/FCS/DATM, recepcionado con fecha 30 de enero de 2026, emitido por el Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica; Oficio N° 036-2026-UNJ/FI/DAIFA, recepcionado con fecha 03 de febrero de 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental; Informe N° 001-2026-UNJ/FI/DAIC, recepcionado con fecha 04 de febrero de 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Civil; Oficio N° 020-2026-UNJ/FCS/DACSyH, recepcionado con fecha 05 de febrero de 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades; Oficio N° 65-2026-UNJ/VPA/DGACAD, recepcionado con fecha 05 de febrero de 2026, emitido por el Director de Gestión Académica; Informe Técnico N° 03-2026-UNJ-VPA/FI-DAIIA, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias; Oficio N° 094-2026-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 23 de febrero de 2026, emitido por el Director de Gestión Académica; Informe Técnico N° 04-2026-UNJ-VPA/FI-DAIIA, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias; Oficio N° 093-2026-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 23 de febrero de 2026, emitido por el Director (e) de Gestión Académica; Oficio N° 362-2026-UNJ/VPACAD, recepcionado con fecha 30 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; Acuerdo N° 278-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 012-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 30 de marzo de 2026, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 240-2026-CCO-UNJ

01-ABRIL-2026

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2026-CCO-UNJ, de fecha 30 de marzo de 2026, en el Artículo Segundo se resuelve ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al PhD. Honorato Ccalli Pacco, Vicepresidente de Investigación de esta casa de estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, el 01 abril de 2026, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, con el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "Los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 379-2024-CCO-UNJ, de fecha 22 de agosto de 2024, en el Artículo Segundo se resuelve APROBAR el Reglamento de Evaluación Desempeño Docente Jaén-2024, de la Universidad Nacional de Jaén, cuyo ámbito aplicación es a todas las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Dirección de Gestión Académica, Facultades y Vicerrectorado Académico, estableciendo las responsabilidades de los diferentes actores involucrados en la evaluación del desempeño docente;

Que, mediante el Capítulo II del Reglamento de Evaluación Desempeño Docente Jaén-2024 de la Universidad Nacional de Jaén, establece que son Responsables de la Evaluación: Vicerrector Académico, Director(a) de la Dirección de Gestión Académica, Responsable del Departamento Académico y Participación de las Escuelas Profesionales. Asimismo, mediante Capítulo III establece que: "Artículo 8°. La Evaluación del Desempeño Docente comprende la labor lectiva y no lectiva, se desarrolla mediante cinco áreas específicas: a. Opinión de los estudiantes (Anexo 1 y 2), b. Enseñanza - Aprendizaje (Anexo 3), c. Investigación (Anexo 4), d. Responsabilidad Social Universitaria (Anexo 5) y e. Actividades académicas y administrativas (Anexo 6)";

Que, mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 489-2025-CCO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, se resuelve, APROBAR el Cronograma de Evaluación del Desempeño



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 240-2026-CCO-UNJ

01-ABRIL-2026

Docente 2025-I de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada desde el 28 de abril de 2025;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 722-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve APROBAR con eficacia anticipada al 15 de septiembre de 2025, el Cronograma de Evaluación del Desempeño Docente 2025-II, de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Oficio N° 125-2025-UNJ/FI/DAIC, de fecha 11 de agosto de 2025, el Responsable del Departamento de Ingeniería Civil remite a la Directora de Gestión Académica, los Resultados de Evaluación sobre Desempeño Docente correspondiente al Semestre 2025-I;

Que, mediante el Informe N° 263-2025-UNJ/FI/DAIFA, recepcionado con fecha 05 de septiembre de 2025, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental alcanza a la Directora de Gestión Académica, el resultado del proceso de Evaluación sobre Desempeño Docente, aplicado durante el Semestre Académico 2025-I. Asimismo, anexa un consolidado de evaluación aplicado a los docentes Adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, a través del Oficio N° 439-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 22 de septiembre de 2025, la Directora de Gestión Académica remite a la Vicepresidenta Académica, información referente a los Resultados de la Evaluación del Desempeño;

Que, con el Oficio N° 278-2025-UNJ/FI/DAIME de fecha 30 de septiembre de 2025, el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el Informe de Evaluación de Desempeño Docente del Semestre Académico 2025-I del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, mediante el Informe N° 003-2025-UNJ/FI/DAIC, de fecha 01 de octubre de 2025, el Responsable del Departamento de Ingeniería Civil remite a la Directora de Gestión Académica, el Informe Complementario del Consolidado de Resultados de Evaluación del Desempeño Docente 2025-I;

Que, a través del Oficio N° 647-2025-UNJ/VPA/FI, de fecha 01 de octubre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite a la Directora de Gestión Académica, el Informe de Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al Semestre Académico 2025-I del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para su atención correspondiente;

Que, con el Oficio N° 195-2025-UNJ/FCS/DATM, recepcionado con fecha 01 de octubre de 2025, el Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica hace llegar a la Directora de Gestión Académica, el consolidado del Informe Final de Resultados de la Evaluación Desempeño Docente 2025-I;

Que, a través del Oficio N° 167-2025-UNJ/FCS/DACSyH, recepcionado con fecha 01 de octubre de 2025, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades hace llegar a la Directora de Gestión Académica, el consolidado del Informe Final de los resultados de Evaluación de Desempeño Docente 2025-I;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2025-UNJ/FI/DAIFA, recepcionado con fecha 02 de octubre de 2025, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental remite a la Directora de Gestión Académica, el consolidado de la evaluación del Informe Final de Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, en virtud al Reglamento de Evaluación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 240-2026-CCO-UNJ

01-ABRIL-2026

Desempeño Docente Jaen-2024, de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 379-2024-CCO-UNJ, de fecha 22 de agosto de 2024;

Que, a través del Oficio N° 468-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 02 de octubre de 2025, la Directora de Gestión Académica remite a la Vicepresidenta Académica, información respecto al Informe Final de Resultados de la Evaluación Docente 2025-I. Asimismo, señala que el Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas no llegó a presentar la información solicitada hasta la fecha;

Que, mediante el Oficio N° 348-2025-UNJ/FI/DACBYA, de fecha 29 de octubre de 2025, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas remite a la Directora de Gestión Académica, la subsanación de Informe Final de Resultados de Evaluación Desempeño Docente correspondiente al Semestre Académico 2025-I;

Que, a través del Oficio N° 517-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 31 de octubre de 2025, la Directora de Gestión Académica remite a la Vicepresidenta Académica, la subsanación de Informe Final de Resultados de Evaluación Docente 2025-I, del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 042-2026-UNJ/FI/DACBA, recepcionado con fecha 21 de enero de 2026, la Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas remite a la Directora de Gestión Académica, el consolidado de Informe Final de Resultados de Evaluación Desempeño Docente correspondiente al Semestre Académico 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas;

Que, a través del Oficio N° 019-2026-UNJ/FI/DAIME, recepcionado con fecha 21 de enero de 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica remite al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería, el Informe de Evaluación de Desempeño Docente del Semestre Académico 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, mediante el Oficio N° 031-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 23 de enero de 2026, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería remite al Director de Gestión Académica, el Informe de Evaluación de Desempeño Docente del Semestre Académico 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para su atención correspondiente;

Que, con el Oficio N° 020-2026-UNJ/FCS/DATM, recepcionado con fecha 30 de enero de 2026, el Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica hace llegar al Directora de Gestión Académica, el consolidado del Informe Final de Resultados de la Evaluación Desempeño Docente 2025-II, realizada a los doce Docentes Adscrito al Departamento Académico de Tecnología Médica;

Que, a través del Oficio N° 036-2026-UNJ/FI/DAIFA, recepcionado con fecha 03 de febrero de 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental remite al Director de Gestión Académica, el Informe de Evaluación del Desempeño Docente Semestre Académico 2025-II, correspondiente a los Docentes nombrados del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, mediante el Informe N° 001-2026-UNJ/FI/DAIC, recepcionado con fecha 04 de febrero de 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Civil alcanza al Director de Gestión Académica, el consolidado de Resultados de Evaluación del Desempeño Docente Semestre Académico 2025-II realizado a los Docentes nombrados y contratados del Departamento de Ingeniería Civil;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 240-2026-CCO-UNJ

01-ABRIL-2026

Que, con el Oficio N° 020-2026-UNJ/FCS/DACSyH, recepcionado con fecha 05 de febrero de 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades hace llegar al Director de Gestión Académica, el consolidado de la Evaluación de Desempeño Docente Semestre Académico 2025-I realizado a los Docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, para su conocimiento y fines correspondientes;

Que, a través del Oficio N° 65-2026-UNJ/VPA/DGACAD, recepcionado con fecha 05 de febrero de 2026, el Director de Gestión Académica remite a la Vicepresidenta Académica, información respecto al Informe Final de Resultados de la Evaluación Desempeño Docente correspondiente al Semestre Académico 2025-II. Asimismo, señala que el Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias no llegó a presentar la información solicitada hasta la fecha, por lo que, solicita tomar acciones necesarias;

Que, con el Informe Técnico N° 03-2026-UNJ-VPA/FI-DAIIA, de fecha 13 de febrero de 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Director de Gestión Académica, la subsanación del consolidado de Evaluación Docente del Semestre Académico 2025-I del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que, mediante el Oficio N° 094-2026-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 23 de febrero de 2026, el Director de Gestión Académica remite al Vicepresidente Académico, la subsanación del consolidado de Evaluación Docente del Semestre Académico 2025-I del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que, a través del Informe Técnico N° 04-2026-UNJ-VPA/FI-DAIIA, de fecha 13 de febrero de 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Director de Gestión Académica, la subsanación del consolidado de Evaluación Docente del Semestre Académico 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que, mediante el Oficio N° 093-2026-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 23 de febrero de 2026, el Director (e) de Gestión Académica remite al Vicepresidente Académico, la subsanación del consolidado de Evaluación Docente del Semestre Académico 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que, a través del Oficio N° 362-2026-UNJ/VPACAD, recepcionado con fecha 30 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe Final de Resultados de la Evaluación de Desempeño correspondiente a los siete (07) Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén-Semestre Académico 2025-I y 2025-II, elaborado conforme a los lineamientos y criterios establecidos para el presente periodo evaluativo, dicho Informe contiene el análisis de los resultados obtenidos, así como las conclusiones y recomendaciones pertinentes, con el propósito de contribuir a la mejora continua de la gestión académica y el fortalecimiento institucional, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 012-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 30 de marzo de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 278-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR, el Informe Final de Resultados de Evaluación de Desempeño Docente del Semestre Académico 2025-I y 2025-II, de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutoria;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**N° 240-2026-CCO-UNJ**

**01-ABRIL-2026**

mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Informe Final de Resultados de Evaluación de Desempeño Docente del Semestre Académico 2025-I y 2025-II, de los siguientes Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, los mismos que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

- Ingeniería Forestal y Ambiental
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Ingeniería Civil
- Tecnología Médica
- Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Ciencias Básicas y Aplicadas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Ph.D. Honorato Ccalli Pacco  
PRESIDENTE (e)